

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (08) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210027000

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago parcial y restablecimiento del plazo de la solicitud de aprehensión y entrega mobiliaria para pago directo realizada Banco W S.A contra Fredy Isai López Toloza.
2. Ordenar la cancelación de la orden de inmovilización, en el evento de haber sido remitida, secretaría enviarla ante la autoridad competente.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.111 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de julio de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria